

**c) El Secretario Relator Informa lo siguiente:**

1.- Da cuenta al Colegiado que en virtud al acuerdo N° 235 -2011-JV-CAL, arribado en Acta N° 20 - 2011-JV-CAL de Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del dos mil once, y luego de haberse realizado las diligencias preliminares considero que se debe aperturar proceso de investigación contra el Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero, conforme a la denuncia presentada el día siete de abril del año en curso por la Dra. Nancy Espinoza Rojas, por supuestamente haber ingresado en forma grosera y malcriada a las Oficinas de la Administración General, pretendiendo que la ingeniera de Sistemas Lariza Jáuregui compre artículos para instalaciones eléctricas; y, siendo que el estado del proceso es el de emitir la correspondiente Resolución de Apertura del Proceso, de conformidad con el Art. 10° del Reglamento de Procedimiento de Investigaciones de la Junta de Vigilancia del CAL; solicito que se emita la Resolución de Apertura de Proceso de Investigación contra el Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

**IV.- ORDEN DEL DIA:**

Se tomaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 436 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Remitir a la Dra. Rosario Regalado Echevarría, Presidenta de la Junta de Vigilancia, copia de la Carta N° 0592-2011-RRHH/CAL de fecha 04.08.2011 presentada por la CPC. Angélica Aguirre Jara, Jefa de Recursos Humanos, sobre la relación del personal contratado en planilla ordenada por Direcciones, indicando su cargo y remuneración correspondiente al mes de junio 2011, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ACUERDO N° 437 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Remitir a la Dra. Rosario Regalado Echevarría, Presidenta de la Junta de Vigilancia, copia de la Carta N° 0593-2011-RRHH/CAL de fecha 04.08.2011 presentada por la CPC. Angélica Aguirre Jara, Jefa de Recursos Humanos, sobre la relación de personal contratado en planilla ordenada por Direcciones, indicando su cargo y remuneración correspondiente al mes de julio 2011, para su conocimiento y fines pertinentes.

  
.....  
DRA. ROSARIO REGALADO ECHEVARRÍA  
Presidenta de Junta de Vigilancia

**ACUERDO N° 438 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Remitir a la Dra. Rosario Regalado Echevarría, Presidenta de la Junta de Vigilancia, copia de carta N° 089-2011-PCACPS/CAL de fecha 08.08.2011 en la que se adjunta las Conciliaciones Bancarias del Banco Scotiabank y Continental correspondiente al mes de Junio 2011 (moneda nacional y extranjera) adjuntando copia del Estado de Cuenta Bancario y Cuadro Informativo de situación de saldos según cuentas conciliadas al mes antes indicado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ACUERDO N° 439 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la Dra. Olinda Estrella Quispe adjuntando copia de la carta N 045-2011-ADN-CAL, de fecha 01.08.2011 enviada por la Oficina de Administración General referente al proceso de descerraje llevado a cabo en el salón " Darío Vila Montes"

**ACUERDO N° 440 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la Dra. Olinda Estrella Quispe adjuntando copia de la carta N° 206-2011-SG-CAL enviada por Secretaria General, dando respuesta a nuestra Carta N° 122-2011-JV-CAL, sobre la contratación de practicantes y el criterio para establecer su remuneración.

**ACUERDO N° 441 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Poner a Disposición de los Miembros del Colegiado de la Junta de Vigilancia el Informe N° 012-2011-DIF-AL-JV-CAL del Asistente Legal, respecto al expediente 002-2011-JV-CAL para la valoración del Informe y verificación del cumplimiento del debido proceso.

**ACUERDO N° 442 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Correr traslado al Dr. Manuel Campana Valderrama, Director de Ética Profesional de la Denuncia Verbal de fecha 09.08.2011, presentada por el Dr. Valentino Arango Arbi, para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo remitir carta al Dr. Valentino Arango Arbi, haciendo de su conocimiento que se ha corrido traslado al Dr. Manuel Campana Valderrama, Director de Ética Profesional.

  
.....  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA  
DR. MARCO ANTONIO RIVERA ORDONEZ  
Secretario General de Junta de Vigilancia

**ACUERDO N° 443 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Remitir al Dr. Pedro Vicente Quispe Salvatierra, Director de Defensa Gremial, copia de toda la documentación relacionada con la solicitud de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria solicitando la remoción de la ex Directora de Economía, Dra. Tania Paliza Toscano, para los fines pertinentes.

**ACUERDO N° 444 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Solicitar a la Dra. Nancy Espinoza Rojas, Directora de Economía (e) a fin de que se sirva remitirnos en el momento que sea presentada, una copia de la respuesta a la Carta N° 091-2011-PCACPS-CAL de fecha 10.08.2011 del Dr. Víctor Raúl Salas Coronado, Presidente de la Caja de Previsión Social del Abogado.

**ACUERDO N° 445 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR MAYORIA**

Emitir Resolución de Apertura de Proceso de Investigación contra el Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero, en virtud a la denuncia presentada el día siete de Abril del año en curso por la Dra. Nancy Espinoza Rojas, por presunta agresión verbal, teniendo como antecedentes: 1.- El Acuerdo N° 235-2011-JV-CAL, del Acta N° 020-2011-JV-CAL correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año en curso, en el que se acordó por UNANIMIDAD iniciar Proceso Preliminar en virtud a la referida denuncia; 2.-La Carta N° 377-2011-JV-CAL, remitida por la Presidenta de la Junta de Vigilancia Rosario Regalado Echevarría, dando cumplimiento al Acuerdo N° 235-2011-JV-CAL, del Acta N° 020-2011-JV-CAL correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año en curso, en la que remite copia de la Carta N° 075-2011-DCIJ-CAL, suscrita por el Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero, con relación al Proceso Preliminar aperturado en su contra; 3.- Las Diligencias de Toma de Manifestación Indagatoria a los señores Carlos Enrique Llaque y la señora Paola Carhuallanqui Carbajal; y, estando a que de los actuados se puede inferir que existe indicios sobre una posible transgresión al Estatuto de la Orden, los que deberían ser desvirtuados dentro de un Proceso de Investigación; nombrándose como Ponente del presente proceso al Secretario Relator de la Junta de Vigilancia, Dr. Marco Antonio Rivera Ordoñez.

Colegio de Abogados de Lima

DR. MARCO ANTONIO RIVERA ORDONEZ  
Secretario Relator de la Junta de Vigilancia

ELVIA MEDALDO DOLCISAL Y ROSAS  
Vice-Presidenta de Junta de Vigilancia

DR. PEDRO VICENTE QUISPE SALVATIERRA  
Director de Defensa Gremial

**VOTO SINGULAR DE LA DOCTORA ROSARIO REGALADO ECHEVARRIA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA:** Luego de leído el informe del doctor Marco Rivera Ordoñez Secretario Relator de la Junta de Vigilancia, en relación a la Denuncia Verbal presentada por la Administradora General Dra. Nancy Haydee Espinoza Rojas, de fecha 7 de Abril 2011 respecto a una presunta agresión verbal del Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero Director de Comunicaciones e Informática Jurídica del Colegio de Abogados de Lima, considero que se debe remitir copia certificada de la denuncia verbal presentada por la Administradora General Dra. Nancy Haydee Espinoza Rojas, de fecha 7 de Abril 2011 respecto a una presunta agresión verbal del Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero Director de Comunicaciones e Informática Jurídica del Colegio de Abogados de Lima; copia certificada de la carta N° 075-2011-DCIJ-CAL de fecha 19 de Abril de 2011, dirigida por el Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero a la Dra. Rosario Regalado Echevarría Presidenta de la Junta de Vigilancia a la Dirección de Ética Profesional, Declarar Nulas las manifestaciones indagatorias de la Sra. Paola Carhuallanqui Carbajal de fecha 9 de Mayo del 2011 y de Carlos Enrique Llaque Alva, de fecha 9 de Mayo del 2011, en razón que las mismas han vulnerado de manera flagrante el artículo 9 y 12 inc. C del Reglamento de Procedimiento de Investigaciones de la Junta de Vigilancia, en razón que cuando se llevó a cabo las referidas diligencias no se había pronunciado la Resolución de Apertura de Investigación correspondiente, lo cual vulnera el debido procedimiento y configura la nulidad de lo actuado.

Que, asimismo el artículo 42 del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, establece como atribuciones y funciones de la Junta de Vigilancia:

- Velar por el cumplimiento del presente Estatuto y los Reglamentos, así como de todo acuerdo adoptado por la Junta Directiva y la Asamblea General.
- Fiscalizar la gestión presupuestal y financiera de la Institución.
- Disponer la realización de auditorías y exámenes especiales
- Denunciar, ante la Asamblea General las irregularidades cometidas por la Junta Directiva o alguno de sus miembros, colegiados, funcionarios y empleados que afecten el patrimonio de la Institución, solicitando su remoción si fuera el caso.
- Informar a la Asamblea General sobre su labor de fiscalización.

Ninguna de las cuales encaja dentro de la conducta descrita por la quejosa Dra. Nancy Haydee Espinoza Rojas, en la denuncia de fecha 7 de Abril 2011, consiguientemente esta Junta de Vigilancia no puede avocarse a la misma; Sin embargo el artículo 50 del Código de Ética de los Colegios de Abogados del Perú, establece que las violaciones de las normas éticas no sólo están inmersas cuando se presentan en el ejercicio de la profesión sino que además pueden configurarse dentro de la actividad pública o privada o cual fuere el cargo que desempeña el Abogado, así provenga de elección popular o designación; Siendo en el caso que en el presente existe una imputación de un maltrato verbal y falta de respeto de un Directivo hacia un trabajador y miembro de la Orden, lo cual amerita una investigación por parte de la Dirección de Ética de la Institución.

En este orden de ideas se debe remitir las piezas indicadas a la Dirección de Ética Profesional para que actué de acuerdo a sus atribuciones; en consecuencia **MI VOTO SINGULAR** es porque se remita mediante carta a la Dirección de Ética Profesional del Ilustre Colegio de Abogados de Lima copia certificadas de los siguientes documentos: la denuncia verbal presentada por la Administradora General Dra. Nancy Haydee Espinoza

DR. ROSARIO REGALADO ECHEVARRIA  
Presidenta de Junta de Vigilancia

ELVIA MEDALDOLICI SAL Y ROSAS  
Vice-Presidenta de Junta de Vigilancia

DR. MARCO ANTONIO RIVERA ORDONEZ  
Secretario Relator de Junta de Vigilancia

Rojas, de fecha 7 de Abril 2011 respecto a una presunta agresión verbal del Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero Director de Comunicaciones e Informática Jurídica del Colegio de Abogados Lima; copia certificada de la carta N° 075-2011-DCIJ-CAL de fecha 19 de Abril de 2011, dirigida por el Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero a la Dra. Rosario Regalado Echevarría Presidenta de la Junta de Vigilancia, para este efecto la Dirección de Ética Profesional deberá actuar y calificar los documentos adjuntos de acuerdo a sus atribuciones estatutarias; Declarar Nulas las declaraciones indagatorias de la Sra. Paola Carhuallanqui Carbajal de fecha 9 de Mayo 2011 y de Carlos Enrique Llaque Alva, de fecha 9 de Mayo 2011; Archivar en lo que a la Junta de Vigilancia se refiere definitivamente los de la materia, Notificándose a las partes.

**ACUERDO N° 446 - 2011-JV- CAL.**

**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la Dra. Fátima Katherine Diaz Maldonado, Secretaria General solicitándole las aclaraciones a la manifestación vertidas por la CPC. Angélica Aguirre Jara, Jefa de Recursos Humanos de fecha 11 de agosto del 2011.

**ACUERDO N° 447- 2011-JV- CAL.**


**SE ACORDO POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la CPC Angélica Aguirre Jara, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos solicitando nos informe que fue lo que ocurrió el día 11 de agosto con todo el personal dependiente del la Dirección de Economía, que se encontraba fuera de las oficinas en el horario que debían estar atendiendo al público; y que nos hagan llegar copia de las Actas levantadas.

No existiendo otros puntos más que tratar la Presidenta de la Junta de vigilancia da por concluida la sesión Ordinaria, siendo 20:30 pm horas, luego de leida aprobada y firmada la presente Acta.

*Colegio de Abogados de Lima*  
  
DRA. ROSARIO REGALADO ECHEVARRIA  
Presidenta de Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*  
  
ELVIA MEDA DOLCI SAL Y ROSAS  
Vice-Presidenta de Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*  
  
DR. MARCO ANTONIO RIVERA ORDÓNEZ  
Secretario Relator de Junta de Vigilancia